

DECRETO N° 3040 /**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La modificación de convenio de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrita entre la Municipalidad de La Serena y el Club de Adulto Mayor Bello Amanecer; el Decreto Alcaldicio N° 2842, de fecha 24 de noviembre, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2358, de fecha 27 de septiembre, ambos de 2023, que otorgó una subvención, en otros, al Club de Adulto Mayor Bello Amanecer; el certificado N° 115 de fecha 8 de octubre de 2023, extendido por la Comisión de Subvenciones; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE** la modificación de convenio para la entrega de subvención de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por el Alcalde don Roberto Jacob Jure, y el **Club de Adulto Mayor Bello Amanecer**, rol único tributario N° 65.193.019-7, representado por doña Martha de Lourdes Abrel Hernández, con domicilio en La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo y la modificación que se aprueba.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico, o a través de las cuentas alias, lo que deberá realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Interesada
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VRS/ksd.



# La Serena

## MODIFICACIÓN DE CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO AMANECER

En La Serena, a 5 de diciembre de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**,

ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la organización **Club de Adulto Mayor Bello Amanecer**, en adelante "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 65.193.019-7, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el N° 3233, fecha 2 de octubre de 2019, según ley N° 19.418, en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1296, de fecha 10 de mayo de 2023, conforme la ley N° 19.862, representada por doña **Martha de Lourdes Abrel Hernández**,

con domicilio en La Serena, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena acordó en la sesión ordinaria N° 1321, de fecha 30 de agosto de 2023, otorgar una subvención de \$500.000, en beneficio de la organización **Club de Adulto Mayor Bello Amanecer**, para realizar viaje en el mes de noviembre, cuyo monto cubriría gastos de movilización. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2358, de fecha 27 de septiembre de 2023 y se ordenó suscribir el respectivo convenio.

A través de Decreto Alcaldicio N° 2430, de fecha 4 de octubre, se aprobó el convenio de fecha 28 de septiembre, ambos de 2023.

Con fecha 13 de octubre de 2023, la organización Club de Adulto Mayor Bello Amanecer solicitó a la Municipalidad agregar en el objeto "parte de los gastos de estadía", lo que es aceptado por la Comisión de Subvenciones, sin que se requiera nuevamente la aprobación del Concejo, según lo resuelto por la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 4213, de 2005, ya que no se altera la naturaleza de la subvención o su finalidad última.

Por Decreto Alcaldicio N° 2842, de fecha 24 de noviembre de 2023, se modificó el objeto de la subvención, en el sentido de agregar al objeto "parte de los gastos de estadía".

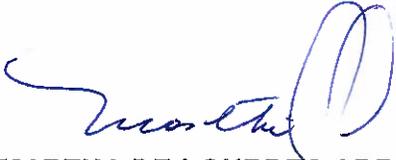
**SEGUNDO:** En virtud de lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes vienen en modificar el convenio suscrito con fecha 28 de septiembre de 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2430, de fecha 4 de octubre de igual año, en el sentido de agregar al objeto parte de los gastos de estadía.

**TERCERO:** En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones contenidas en el convenio suscrito por el Club de Adulto Mayor Bello Amanecer, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2430, de fecha 4 de octubre de 2023.

**CUARTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

**QUINTO:** La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 28 de junio, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio, ambos de 2021. Por su parte, la personería de doña Martha de Lourdes Abrel Hernández, para representar al Club de Adulto Mayor Bello Amanecer, aparece en el certificado de fecha 6 de septiembre de 2023, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**MARTHA DE LOURDES ABREL HERNÁNDEZ**  
**CLUB DE ADULTO MAYOR BELLO AMANECER**

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

  
**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Departamento de Participación Ciudadana
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/VRS/ksd